Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

del Personal Municipal
Atención enfocada a la satisfacción de los afiliados
PRESIDENCIA DE C.J.P.P.M.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 666/2015 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 34/2015 PROVISION Y PREPARADO DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS.----------

Asunción, 23 de diciembre de 2015

VISTO, El Dictamen N° 38/2015 de ampliación del Contrato N° 34/2015 de la Contratación Directa N° 29/2015 "**PROVISION Y PREPARADO DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS**", para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----

CONSIDERANDO: Que, en virtud al Art. 63 de la Ley 2051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS" establece CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar, la ampliación del Contrato N° 34/2015 Provisión y Preparado de Obsequios Navideños, en lo que respecta a la Cláusula 5 *Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios,* la ampliación por el monto de Gs. 6.898.000,- (Seis millones ochocientos noventa y ocho mil) quedando así el monto total del contrato la suma de Gs. 132.884.000.- (Guaranies ciento treinta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil), IVA incluido.----------

Art. 2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación, implementar los términos de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.-

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
PRESIDENTE